
CIRCULAR 06/2026 SA- IESP

Asunto: Solicitud de Mesa Evaluadora Extraordinaria– Año Académico 2026

Fecha: Paraná, 30 de julio del 2026.

Teniendo en cuenta que a Resolución N°3286/25 CGE y la Resolución N°0249/24 CGE y; que ambas resoluciones enmarcan y establecen los períodos de las fechas estipuladas para la realización de las Mesas Evaluadoras Extraordinarias del mes de septiembre para el año académico 2026. Que la habilitación a la mesa evaluadoras extraordinaria por parte de los estudiantes debe enmarcarse en el Régimen de Correlatividades, según las resoluciones N°4625/17 CGE y 0338/23 CGE. Que la Resolución N°0249/24 CGE establece que los estudiantes deben solicitar por nota a la institución, autorización para rendir en dicho período de mesas extraordinarias y en las fechas establecidas por el Calendario Escolar y que según este último corresponde a un único llamado y una sola inscripción a cada unidad curricular.

Se establece, que:

- 1- Los estudiantes deben solicitar a través de nota escrita el pedido de habilitación a la mesa evaluadora en las diferentes unidades curriculares, para su organización y conformación.
- 2- Los estudiantes deberán presentar el pedido de la mesa los días **26 y 27 de agosto**. Cumplido ese plazo, no se recepcionarán solicitudes de pedido.
- 3- Las mesas evaluadoras extraordinarias de septiembre se llevarán a cabo del **07 al 14 de septiembre**, según el Calendario Escolar Anual (RES. N°3286/25 CGE).
- 4- Las notas de Solicitud a Mesas Evaluadoras Extraordinarias deben ser solicitadas en el Área de Preceptoría los días **19 y 20 de agosto**, sin excepción.
- 5- Las notas de Solicitud deben ser completadas de manera correcta y teniendo en cuenta la observación allí expresada “Esta solicitud tiene carácter de Declaración Jurada (DDJJ), por lo que no se puede falsear información al respecto. En caso de corroborarse datos incorrectos se desestimarán automáticamente su solicitud”.
- 6- Las notas de solicitud de Mesas Evaluadoras extraordinarias deben poseer el sello institucional “ORIGINAL, NO COPIA”. No se aceptarán solicitudes que no posean dicho aval institucional.
- 7- Los estudiantes deben darse de baja a la mesa evaluadora, **24 (veinticuatro), horas hábiles previas al inicio de la mesa (RAM RES 0249/24 CGE)**, para no ser sancionados con la suspensión de un llamado (Aprobado por Consejo Directivo)

Notificados/as

Secretaría Académica IESP